

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
COMITÉ TÉCNICO DE REGLAS



**Modificaciones de las Reglas de Golf
para Jugadores Discapacitados**

2006 - 2008

Publicadas por el R&A Rules Limited en 1 de enero de 2006

MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE GOLF PARA JUGADORES DISCAPACITADOS

Aprobadas por R&A Limited - En vigor el 1 de enero de 2006

Preámbulo

Esta publicación contiene modificaciones permisibles a las Reglas de Golf para uso de golfistas discapacitados. Esto no pretende ser una revisión de las Reglas de Golf tal como se aplican a los jugadores con plenas facultades. Como en el caso de las propias Reglas de Golf, estas modificaciones, junto con la filosofía que se expresa en ellas, han sido aprobadas por el Royal and Ancient Golf Club of Saint Andrews, Escocia, y la United States Golf Association (USGA).

CONTENIDO

Modificación de las Reglas de Golf para Golfistas Discapacitados - Introducción
Golfistas Ciegos
Golfistas Amputados
Golfistas Necesitados de Bastones o Muletas
Golfistas Necesitados de Sillas de Ruedas
Golfistas con Discapacidad para Aprender
Temas Varios
Sistema de Handicaps
Sumario
Notas

MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE GOLF PARA GOLFISTAS DISCAPACITADOS

Al modificar las Reglas de Golf para golfistas discapacitados, el resultado deseado permitiría al golfista discapacitado jugar equitativamente con uno con plenas facultades o con un golfista con otro tipo de discapacidad. Es importante entender que este objetivo crítico dará lugar a veces a una modificación de una Regla que puede parecer injusta a primera vista, porque podría parecer que existe una respuesta más sencilla cuando juegan dos golfistas con la misma discapacidad, uno contra otro.

Desde un punto de vista práctico, es útil subdividir a los discapacitados en grupos, cada uno de los cuales tiene necesidad de modificaciones de las Reglas algo diferentes. Cinco de tales grupos se identifican fácilmente. Son jugadores ciegos, golfistas amputados, golfistas que necesitan bastones o muletas, golfistas que necesitan sillas de ruedas y golfistas discapacitados para aprender.

Lo que sigue es un intento de adaptar las Reglas de Golf para estos grupos de golfistas discapacitados, sirviendo el objetivo mencionado más arriba como meta final.

Todos los términos que definen las Reglas de Golf figuran en *cursiva* a lo largo de esta publicación.

GOLFISTAS CIEGOS

Definición de "Instructor"

La condición del instructor y las tareas que podría realizar deberían definirse claramente. Sin tal clasificación sería difícil, por ejemplo, determinar cómo debe proceder un golfista ciego si su bola le golpeará a su instructor o al instructor de otro jugador después de un golpe. Por tanto, se sugiere la siguiente definición:

Instructor: Un "instructor" es aquel que ayuda a un golfista ciego a *preparar* (el golpe) y la alineación previa al *golpe*. Un instructor tiene la misma condición bajo las *Reglas* que un *caddie*.

Nota 1: Un jugador puede pedir y recibir *consejo* de su instructor.

Nota 2: Un jugador sólo puede tener un instructor al mismo tiempo.

Nota 3: Un instructor puede también ser considerado como un "guía".

Con respecto a la aplicación de estas modificaciones, un guía tiene la misma condición bajo las *Reglas* que un instructor.

Regla 6-4 (Caddie)

No hay nada en las *Reglas* que prohíba al instructor de un golfista ciego actuar como su *caddie*. Sin embargo, por varias razones, un instructor puede verse imposibilitado de realizar las tareas de un *caddie*. Por ello, está permitido que un golfista ciego tenga un instructor y un *caddie*. En tales circunstancias, sin embargo, el instructor no puede llevar ni manejar los palos del jugador excepto al ayudar al jugador a *colocarse* o a alinearse antes de efectuar el *golpe*, o a ayudarlo en un caso análogo como el permitido en la Decisión 6-4/4.5. En otro caso, el jugador estaría sujeto a penalidad bajo la Regla 6-4 por tener más de un *caddie*. Igualmente, si un jugador tiene más de un instructor al mismo tiempo está sujeto a penalidad bajo la Regla 6-4.

Regla 8-1 (Consejo)

A la vista de la Definición de "Instructor" se sugiere que la Regla 8-1 sea modificada como sigue:

8-1. Consejo: Durante una *vuelta estipulada*, un jugador no debe:

- (a) dar *consejo* a nadie que esté jugando en el *campo* que no sea su *compañero*, o
- (b) pedir *consejo* de cualquiera que no sea su *compañero*, cualquiera de sus *caddies* o, si es aplicable, sus *instructores*.

Regla 13-4b (Apoyar el Palo en el Suelo en un Obstáculo)

Se permite la siguiente excepción adicional a la Regla 13-4:

Excepciones:

- 3. Siempre que no se haga nada que constituya probar las condiciones del *obstáculo*, o mejorar el lugar de reposo de la bola, no hay penalidad si un golfista ciego apoya su palo en el suelo de un *obstáculo* como preparación para efectuar un *golpe*. Sin embargo, se entiende que el jugador ha *preparado el golpe* cuando se ha colocado.

Regla 14-2b (Posición del Caddie o el Compañero)

Debido a las complejidades que encierra el alinear a un golfista ciego, puede ser difícil o irrazonable el esperar que el golfista ciego y su instructor cumplan con la Regla 14-2b. Por tanto, no hay penalidad si un instructor se coloca él mismo sobre o cerca de una prolongación de la *línea de juego* o de la *línea de putt* detrás de la bola durante la ejecución de un *golpe*, siempre que el instructor no ayude al jugador de cualquier otra forma durante el *golpe*.

Sin embargo, considerando la intención de la Regla 14-2b, puede ser apropiado prohibir a un instructor permanecer en una posición que contravenga esta Regla si está actuando simultáneamente cumpliendo sus obligaciones como instructor o como *caddie* para dos jugadores diferentes.

GOLFISTAS AMPUTADOS

Actualmente, el único punto significativo con respecto a los golfistas amputados es la condición de los aparatos protésicos. La Decisión 14-3/15 clarifica la posición del R&A sobre tales aparatos y se incluye aquí como referencia.

14-3/15. Miembros Artificiales.

Una pierna artificial o un brazo artificial no es un aparato artificial en el sentido del término en la Regla 14-3, inclusive aunque una pierna artificial se haya modificado para ayudar al jugador en el juego o que un brazo artificial tenga un dispositivo especialmente proyectado para sujetar un palo de golf. Sin embargo, si el Comité cree que un miembro así modificado podría dar a un jugador ventaja indebida sobre otros jugadores, el Comité tiene autoridad para determinar que es un aparato artificial contrario a la Regla 14-3.

Los palos usados por un jugador con un brazo artificial deben cumplir la Regla 4-1, excepto que puede ser acoplado al grip o a la varilla un accesorio que ayude al jugador a sujetar el palo. Sin embargo, si el Comité cree que un palo modificado de tal forma podría dar al jugador una ventaja indebida sobre otros jugadores, se consideraría el accesorio como un aparato artificial contrario a la Regla 14-3.

Un problema potencial para algunos golfistas con una extremidad inferior amputada y que llevan una prótesis es su inhabilidad para entrar o salir de los bunkers, una situación que probablemente sucede raras veces. Sobre esta base, se debería aplicar sin otra modificación la Regla 28 (Bola injugable).

GOLFISTAS QUE NECESITAN BASTONES O MULETAS

Definición de "Colocación"

El uso de aparatos de ayuda plantea la cuestión de qué constituye el *colocarse*. Este es un elemento fundamental para determinar el alivio de una *obstrucción* inamovible (Regla 24-2) y de *condiciones anormales del terreno* (Regla 25-1) y si un jugador está o no sujeto a penalidad si su bola se *mueve* antes de jugar su *golpe*. Se sugiere la siguiente Definición:

Colocación: "*Colocarse*" consiste para un jugador que usa un aparato de ayuda en colocar el aparato y, si es aplicable, sus pies en posición para prepararse a efectuar un *golpe*. Se entiende que el aparato de ayuda es parte de la *colocación* del jugador.

Regla 6-4 (Caddie)

Por analogía con la Decisión 6-4/4.5, cualquier persona, incluido otro *caddie* u otro jugador, que ayude a un jugador a recuperar su bola no está actuando como el *caddie* del jugador. Tal acción no constituye una infracción de la Regla 6-4, que prohíbe al jugador tener más de un *caddie* en cualquier momento.

Regla 13-2 (Mejorar el Lugar de Reposo de la Bola, el Área donde Intenta Colocarse o el Swing, o la Línea de Juego)

La interpretación de lo que constituye para un jugador "*Colocarse Limpiamente*" es una de las más difíciles de enjuiciar en el golf. Mientras la mayoría de las Reglas son objetivas, esta regla es altamente subjetiva. La Decisión 13-2/1 "*Colocarse Limpiamente*" proporciona alguna clarificación a esta frase pero se mantienen significativas áreas grises.

El golfista discapacitado que usa un aparato de ayuda tiene derecho a doblar y aun a romper ramas de un árbol o un arbusto para *colocarse* limpiamente. Sin embargo, no puede usar el aparato para retener deliberadamente ramas que de otro modo interferirían en su *colocación* o en el área del swing que intenta efectuar o en su *línea de juego*. No hay, ni probablemente habrá nunca un sustituto con el juicio necesario para interpretar esta Regla.

Regla 13-3 (Construirse una Colocación)

El uso por golfistas discapacitados de aparatos de ayuda no constituye construirse una *colocación* en el sentido del término de la Regla 13-3.

Otro punto relativo a esta Regla afecta a la pregunta siguiente:

Si un jugador se construye una *colocación* tal que su muleta no resbale durante el swing, ¿infringe esta Regla?

Esta es una pregunta interesante, porque la respuesta depende también del concepto "*colocarse limpiamente*" (Regla 13-2).

Un jugador que se "construye una *colocación*" creando un montón de tierra contra el cual barrena su muleta infringiría la Regla 13-3 por construirse una *colocación*. Sin embargo, está permitida una cierta cantidad de "excavación" con los pies. Por analogía se permitiría cierta excavación con un aparato de ayuda en un esfuerzo para evitar el resbalarse, pero hay un punto más allá del cual el jugador estaría infringiendo el "*colocarse limpiamente*". Como se ve en la discusión anterior sobre la Regla 13-2, es una determinación muy subjetiva que el *Comité* debe tomar después de considerar todas las circunstancias.

Regla 13-4a (Probar las Condiciones del Obstáculo) y Regla 13-4b (Tocar el Suelo en un Obstáculo).

Por analogía con la Decisión 13-4/22 (Mango del Rastrillo Clavado en el Bunker antes del Golpe), se podría argüir que un golfista discapacitado que entra en un

bunker con un bastón o una muleta está probando las condiciones del *obstáculo* y, por tanto, está sujeto a penalidad. Sin embargo, la intención de la Decisión 13-4/22 es la de dejar claro que un jugador no puede ganar información adicional sobre las condiciones del *obstáculo* por acciones distintas que aquellas que son necesarias para permitirle llegar a su bola y *colocarse*. Por tanto, un jugador que entra en un *obstáculo* con bastones o muletas no estaría infringiendo la Regla 13-4a o la Regla 13-4b, siempre que sus acciones no pretendan probar las condiciones del *obstáculo*.

Regla 14-2a (Ayuda)

Está permitido para un golfista discapacitado aceptar, antes del *golpe* ayuda física con el fin de posicionarse él mismo o un aparato de ayuda que acostumbra a usar. Lo dispuesto en esta Regla sólo es de aplicación cuando el jugador está efectuando un *golpe*.

Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales y Equipos Insólitos):

Los aparatos de ayuda se consideran en la regla 14-3 como dispositivos artificiales o equipos insólitos. Sin embargo, un *Comité* puede permitir a un golfista discapacitado el uso de tales dispositivos artificiales incluso si han sido modificados para ayudar al jugador a desarrollar el juego. No obstante, si el *Comité* cree que un dispositivo así modificado daría al jugador una indebida ventaja sobre otros jugadores, el *Comité* tiene autoridad para prohibir su uso bajo la Regla 14-3.

Regla 16-1e (Colocarse a horcajadas o sobre la Línea de Putt)

En vista de la Definición propuesta para "*Colocarse*" se sugiere que la Regla 16-1e sea modificada como sigue:

e) Colocarse a Horcajadas o sobre la Línea de Putt.

El jugador no debe efectuar un *golpe* en el *green* desde una *colocación* a horcajadas, o con cualquier pie o cualquier dispositivo de ayuda tocando la línea de putt o una prolongación de esa línea detrás de la bola.

Regla 20-1 (Levantar y Marcar)

Ver el mismo caso de los golfistas que necesitan Silla de Ruedas.

Regla 22. (Bola que Interfiere o Ayuda al Juego)

Ver el mismo caso de los golfistas que necesitan Silla de Ruedas.

Regla 24-2 (Obstrucción Inamovible) y Regla 25-1 (Condiciones Anormales del Terreno)

La Definición corregida de "*colocarse*" permitiría a un jugador aliviarse de una *obstrucción* o de un *terreno en condiciones anormales* si, al *colocarse* limpiamente, la *obstrucción* o la *condición anormal del terreno* interfiriera con la posición de su dispositivo de ayuda. Sin embargo, la excepción bajo las Reglas 24 y 25 podría excluir el alivio de un jugador que tiene interferencia de estas condiciones como resultado de colocar su aparato de ayuda en una posición innecesariamente anormal para el golpe requerido o usando una dirección de juego innecesariamente anormal.

Regla 28 (Bola Injugable).

Es un hecho que un golfista con plenas facultades puede intentar y ejecutar con éxito un *golpe* con una bola que otro golfista similar puede haber declarado injugable. Es también un hecho que el golfista discapacitado que necesita usar bastones, muletas o cualquier otro tipo de dispositivo de ayuda puede en ocasiones ser incapaz de jugar un *golpe* con una bola que el golfista con plenas facultades podría jugar. Por ejemplo, un golfista que usa muletas puede tener que declarar injugable una bola que reposa en una acusada pendiente de hierba mojada, en un esfuerzo para eliminar la posibilidad de lesionarse por una caída. Sin embargo, esta situación no es nada diferente del caso de dos golfistas con plenas facultades cuyas bolas reposan en un camino pavimentado con grava y uno de ellos juega el *golpe* y el otro declara su bola injugable y así evita cualquier riesgo de lesión al saltar la grava.

Se podría argumentar que siendo las situaciones arriba mencionadas potencialmente peligrosas se debería aplicar la Decisión 1-4/10 (Situación Peligrosa; Víbora o Abeja Interfiere el Juego) y el jugador debería tener derecho a alivio tal como está prescrito por tal Decisión. Aunque las situaciones descritas en el párrafo anterior son potencialmente peligrosas, no son análogas a las circunstancias consideradas o a la respuesta que ofrece la Decisión 1-4/10. Esa decisión afecta al jugador que encuentra una situación peligrosa que está a la vez fuera totalmente de su control y sin relación con el normal desarrollo del juego (ver Decisión 1-4/11). Por añadidura, se presupone que la bola del jugador está en una posición en la que puede jugarla. Si no fuera este el caso, el jugador tendría que proceder bajo la regla de bola injugable incurriendo en un golpe de penalidad, en lugar de obtener alivio sin penalidad como prescribe la Decisión.

En último extremo, todos los jugadores deben ejercer su mejor juicio al determinar si ellos mismos corren riesgo al colocarse para jugar un determinado *golpe*. Si es así, entonces su mejor opción puede ser la de declarar la bola injugable. La Regla 28 debe prevalecer en esas situaciones. Proporcionar alivio sin penalidad en cualquier circunstancia en la que puede haber un potencial riesgo de daño creará una situación ingobernable propicia para un potencial abuso.

GOLFISTAS QUE NECESITAN SILLA DE RUEDAS

Definición de "Colocarse"

Ver la misma situación en "Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas".

Regla 1-2 (Ejercer Influencia sobre la Bola), Regla 13-1 (Bola Jugada como Reposo) y Regla 18-2a (Bola en Reposo Movida por el Jugador).

Antes de efectuar un *golpe*, los golfistas que juegan desde una silla de ruedas tradicionalmente han movido la bola una pequeña distancia para facilitar su posicionado al *colocarse* antes de *preparar el golpe*, una maniobra denominada a menudo como "bumping" la bola. Esta práctica ya no se considera necesaria y no es una aceptable modificación de las Reglas de Golf.

Regla 6-4 (Caddie)

Ver el mismo caso de Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas para más consideraciones respecto a esta Regla. Por añadidura, estaría permitido a un golfista en silla de ruedas emplear un *caddie* y un ayudante para atenderle, con tal de que el ayudante no lleve ni maneje los palos del jugador (ver Regla 8-1 más abajo). Dependiendo de sus obligaciones, la condición (status) del ayudante necesitaría estar muy clara (ver el punto de "Instructor" para Golfistas Ciegos; ver también punto de "Supervisor" de Golfistas con Discapacidad para Aprender).

Regla 8-1 (Consejo)

Si un golfista en silla de ruedas emplea un *caddie* y un ayudante (ver Regla 6-4 más arriba), el ayudante tendría prohibido el dar *consejo* al jugador.

Regla 13-2 (Mejorar el Lugar de Reposo de la Bola, Área Donde se Intenta Colocar o swing, o Línea de Juego)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 13-3 (Construirse una Colocación)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 14-2a (Ayuda Física)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales y Equipos Insólitos)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 16-1e (Colocarse a Horcajadas o en la Línea de Putt)

Ver la misma situación en Golfistas que necesitan Bastones y Muletas.

Regla 20-1 (Levantar y Marcar).

La Regla 20-1 establece en parte:

Si una bola o un marcador de bola son *movidos* accidentalmente en el proceso de levantar una bola bajo una *Regla* o al marcar su posición, la bola o el marcador de bola deben ser repuestos. No hay penalidad siempre que el movimiento de la bola o el marcador sean directamente atribuibles al acto específico de marcar la posición o el levantado de la bola. De otra manera, el jugador incurre en un golpe de penalidad bajo esta Regla o la Regla 18-2a.

Esta Regla no precisa modificación al utilizarla los golfistas discapacitados. Sin embargo, puesto que las limitaciones físicas y los dispositivos de ayuda, especialmente sillas, pueden restringir el acceso a la bola, la Regla debe ser interpretada con la suficiente holgura para dar al golfista discapacitado el beneficio de la duda en los casos en que se convierta en un problema la frase "directamente atribuible".

Regla 20-2a (Dropar y Volver a Dropar, Por Quién y Cómo)

En vez de que un golfista discapacitado que usa una silla de ruedas sujete su bola sobre su cabeza y la drope o la lance hacia arriba hasta la altura en que estarían los hombros si se colocase erguido y, en un esfuerzo de proporcionar una uniformidad, se sugiere la siguiente modificación a la Regla 20-2a:

20-2. Dropar y Volver a Dropar.

a. Por Quién y Cómo.

Una bola que debe droparse bajo las *Reglas* debe ser dropada por el propio jugador. Debe estar erguido de pie o sentado, sujetar la bola a la altura del hombro alargando el brazo y droparla. Si la bola es dropada por cualquier otra persona o de otra manera y el error no es corregido como está previsto en la Regla 20-6, el jugador incurrirá en un golpe de penalidad.

Regla 20-3 (Colocar y Reponer)

Mientras que un jugador puede autorizar a otra persona para recoger o levantar su bola, sólo el jugador o su *compañero* pueden colocar una bola conforme a las *Reglas*. A causa de sus limitaciones físicas, puede ser difícil o imposible para un golfista discapacitado jugando en una silla de ruedas colocar una bola como está prescrito en la Regla 20-3a. Se sugiere la siguiente modificación a la Regla 20-3a.

20-3. Colocar y Reponer

a. Por Quién y Dónde

Una bola que debe ser colocada según las *Reglas* será colocada por el jugador, su *compañero* u otra persona autorizada por el jugador.

Reponer la bola raras veces debería crear ninguna dificultad ya que la Regla 20-3 permite el reponerla no sólo al jugador o a su *compañero*, sino también a la persona que la levantó.

Regla 22 (Bola que Interfiere o Ayuda al Juego)

Los golfistas discapacitados que utilizan dispositivos de ayuda pueden estar inclinados a no levantar su bola en el *green* en un esfuerzo para reducir la posibilidad de dañar su superficie. Esto no es un problema, aunque pueda parecerlo, puesto que el jugador puede autorizar a otra persona a levantar y marcar su bola. El desarrollo de dispositivos de ayuda que minimizan la carga por centímetro cuadrado ayudaría también a eliminar esta preocupación.

Regla 24-2 (Obstrucción Inamovible) y Regla 25-1 (Condiciones Anormales del Terreno)

Ver misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 28 Bola Injugable.

Ver apartado sobre Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas respecto a consideraciones adicionales en relación con esta Regla.

Sin duda, el problema más significativo aquí es cómo debería aplicarse esta Regla a un golfista discapacitado que está utilizando una silla de ruedas y no puede alcanzar su bola cuando ésta reposa en un *bunker*. Actualmente, el golfista en silla de ruedas mueve a menudo la bola hasta cerca del borde del *bunker* y la juega, sin penalidad, o dropa una bola fuera del *bunker* bajo la penalidad de un golpe.

Este procedimiento crea el potencial de cometer una falta de equidad muy clara. Considérese el caso en que dos golfistas en sillas de ruedas juegan uno contra otro y las bolas de los dos jugadores van a reposar a un *bunker*. Si una de las bolas está jugable y la otra está realmente injugable, ambos jugadores son tratados idénticamente, el resultado es una ventaja indudable para el jugador cuya bola estaba injugable.

Antes de sugerir una solución a este problema, debe examinarse otra potencial falta de equidad. Considérense las opciones posibles para el jugador con plenas facultades cuando juega un golpe y la bola va a reposar en un *bunker*. Puede jugar la bola como reposa. Si el jugador estima que su bola está injugable, debe, bajo penalidad de un golpe:

Jugar una bola tan cerca como sea posible del punto desde donde jugó la bola original; ó

Dropar una bola dentro de la distancia de dos palos del punto donde la bola reposaba, pero no más cerca del agujero; ó

Dropar una bola detrás del punto donde la bola reposaba, manteniendo ese punto en línea recta entre el agujero y el punto en el que la bola es dropada, sin limitación de distancia detrás del punto donde se dropará la bola.

Si la bola injugable reposa en un *bunker*, el jugador puede proceder bajo la Cláusula a, b ó c.

Si elige proceder bajo la Cláusula b ó c, debe droparse una bola en el *bunker*.

Por consiguiente, el golfista con plenas facultades puede jugar su próximo golpe desde fuera del *bunker*, pero en lugar de dropar una bola simplemente justo fuera del bunker, debe volver al punto desde dónde jugó por última vez. En algunos casos el resultado puede ser tener que jugar un golpe completo justo para volver al área del *bunker* el equivalente a una penalidad de dos golpes. En consecuencia, este problema da como resultado una falta de equidad aún más grande cuando el jugador con plenas facultades juega contra un discapacitado.

Teniendo presente el objetivo de permitir al jugador con plenas facultades y al discapacitado el jugar uno contra otro sobre una base equitativa, se recomienda la siguiente modificación del lenguaje de la Regla 28:

Si un golfista discapacitado estima que su bola está injugable en un *bunker*, podrá:

Proceder bajo la Regla 28 a, b ó c; ó

Añadir una penalidad adicional de un golpe (lo que hace dos golpes en total) y jugar una bola fuera del *bunker*, manteniendo el punto donde la bola reposaba en línea recta entre el agujero y el punto de dropado de la bola.

Mientras el lenguaje de más arriba puede proporcionar las bases para resolver el problema al que los golfistas en sillas de ruedas se enfrentan al tratar los *bunkers*, surgirán algunos problemas significativos de hándicaps si es adoptado definitivamente como solución. Los

problemas de hándicap se tratan más específicamente en una sección subsiguiente en esta publicación.

GOLFISTAS CON DISCAPACIDAD PARA APRENDER

Las necesidades del golfista con discapacidades para aprender serán únicas para cada individuo y dependerán de la severidad de su discapacidad. Si se ha decidido jugar bajo las *Reglas*, este grupo de individuos debería ser capaz de hacerlo, aunque algunos jugadores puedan necesitar una supervisión sobre el terreno para

facilitar alguno o todos los aspectos del juego, incluida la etiqueta. En este sentido, el supervisor sobre el terreno sería, en algunos casos, algo parecido al instructor utilizado por un golfista ciego. En otras situaciones, donde alguien está presente según se necesite, esta persona sería denominada como un "inspector". La función de un "Inspector" es de un alcance más general. Un "inspector" está allí para asistir a cualquier jugador que requiera asistencia, y no está asignado a ningún jugador en especial. Se sugiere la siguiente definición:

Inspector: Un "inspector" es un empleado del *Comité* y ayuda a conducir la competición. No está asignado a ningún jugador específico ni es parte de un *bando*. Un "inspector" es una causa ajena.

La condición del "supervisor" y los cometidos que puede desarrollar deberían definirse claramente. Sin esta clarificación sería difícil para un golfista con discapacidades aprender a determinar cómo debería proceder en una variedad de situaciones de las *Reglas* que pueden surgir, por ejemplo buscando *consejo*, o si la bola fuera a golpear a su supervisor o al de otro jugador después de un *golpe*. Se sugiere la siguiente definición:

Supervisor: Un "supervisor" es aquel que ayuda en su juego a un golfista con discapacidades para aprender la aplicación de las *Reglas* y la etiqueta. Un supervisor tiene el mismo status bajo las *Reglas* que un *caddie*.

Nota 1. Un jugador puede pedir y recibir *consejo* de su supervisor.

Nota 2. Un jugador sólo puede tener un supervisor en cualquier momento.

Regla 6-4. (Caddie)

El supervisor de un golfista con discapacidades para aprender sería, en cierto sentido, análogo al instructor de un golfista ciego y, como tal, el cometido del supervisor puede estar en conflicto con la Regla 6-4 (Caddie). Por tanto, no debería existir una prohibición contra un golfista con discapacidades para aprender el tener un supervisor y un *caddie*. Sin embargo, en tales circunstancias el supervisor no puede llevar o manejar los palos del jugador excepto al ayudarlo como está permitido por analogía con la Decisión 6-4/4.5. De otra manera el jugador estaría sujeto a descalificación por tener más de un *caddie*.

Regla 8-1. (Consejo)

A la vista de la Definición de "supervisor", se sugiere que se modifique la Regla 8-1 como sigue:

8-1. Consejo:

Durante una *vuelta estipulada*, un jugador no debe:

- (a) dar *consejo* a nadie en la competición que se está jugando en el *campo* excepto a su *compañero*, ó
- (b) pedir *consejo* de cualquiera que no sea su *compañero*, cualquiera de sus *caddies* o, si es aplicable, a sus supervisores.

Mientras el lenguaje de más arriba puede proporcionar las bases para solventar las dificultades que los golfistas con discapacidades para aprender se enfrentan al tratar con las *Reglas* y la etiqueta, puede haber problemas adicionales si el golfista tiene ambas discapacidades, las de aprender y físicas. En este caso se

sugiere que debería aplicarse, si es posible, para golfistas discapacitados para aprender y discapacitados físicos, una combinación de las Modificaciones de las Reglas de Golf.

MISCELANEA

Golfistas con Otras Discapacidades.

Hay muchos golfistas que tienen limitaciones físicas que pueden conducir a un cierto grado de discapacidad y que pueden tener un impacto significativo en su capacidad para el juego. Son por ejemplo golfistas con vista limitada y golfistas que no pueden sujetar el palo a causa de una artritis grave o falta de algunos dedos. Las modificaciones precedentes de las Reglas no se aplican específicamente a esos individuos. Sin embargo, en casos en que un dispositivo artificial, tal como una abrazadera o un dispositivo de sujeción de palo les permitiera jugar, la R.F.E.G. los revisaría y tomaría una decisión en base a un caso-por-caso, si el uso de tales dispositivos constituye o no una infracción de la Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales y Equipos Insólitos). Cualquier jugador puede solicitar una decisión sobre un dispositivo de ayuda que quiera emplear, sometiendo su petición por escrito a la R.F.E.G. quien en caso de duda someterá dicho caso al R & A.

Etiqueta-Cortesía en el campo, Ritmo de juego.

Esta sección en "Las Reglas de Golf" establece:

En interés de todos, los jugadores deberían jugar a un buen ritmo.

Es responsabilidad de un grupo mantener su posición respecto al grupo que le precede. Si pierde claramente un hoyo y está demorando el juego del grupo que le sigue, debería invitarle a adelantarle, independientemente del grupo de jugadores en ese grupo.

Tanto los golfistas con plenas facultades como discapacitados deberían hacer su mejor esfuerzo para mantener su ritmo de juego y su posición en el *campo*. Nadie merece una especial consideración con respecto a este punto..

Etiqueta-Cuidado del campo:

En el *recorrido*, el jugador debería reparar cualquier daño causado por clavos, neumáticos o cualquier otro tipo de dispositivo de ayuda. En el *green*, ese daño debería repararse después de que todos los jugadores del grupo hayan terminado el hoyo. Debido a mal tiempo o a las condiciones del césped, se suele prohibir a los golfistas discapacitados, la mayoría de las veces temporalmente, el uso de ciertos tipos de dispositivos de ayuda.

Es de esperar que la investigación actual dé lugar al desarrollo de dispositivos de ayuda que tengan el mínimo efecto sobre las condiciones del terreno (agronómicas). También puede ser necesario reeducar al público con respecto al verdadero impacto de estos dispositivos sobre el césped, distinto del que se percibe a simple vista.

Regla 6-7. (Demora Indebida).

La interpretación y aplicación de esta particular Regla proporciona más que suficientes dificultades a los mismos golfistas con plenas facultades. El sugerir un mecanismo para que esta Regla pudiera ser aplicada a los golfistas discapacitados tiene las mismas dificultades. Realmente hay tanta subjetividad en la determinación de lo que constituye demora indebida que se necesita una considerable discreción del *Comité*. A este respecto, se sugiere una interpretación más liberal de lo que constituye demora indebida para golfistas discapacitados. En último caso, cada *Comité* debe establecer lo que considera ser razonables parámetros al definir demora indebida, teniendo en cuenta la dificultad del campo de golf, las condiciones climatológicas y la calidad del *campo* de juego. El ofrecer al Comité mayor guía específica, probablemente no sea realista.

HANDICAP

Aunque el R & A no es una autoridad para asignar hándicaps, está claro que al establecerse hándicaps para golfistas discapacitados, dos temas se manifiestan por sí mismos inmediatamente. El primero es que adaptar el adecuado Sistema de Hándicaps para golfistas discapacitados es imposible hasta que se haya acordado una adaptación de las Reglas de Golf. Un caso que sirve como ejemplo útil es la Regla 28 (Bola Injugable) y su aplicación a un golfista en silla de ruedas cuya bola reposa en un *bunker*. La resolución del problema del hándicap asociado con esta Regla será necesaria para eliminar la discrepancia que se produce cuando un golfista discapacitado establece su hándicap en un campo de golf con pocos bunkers mientras que otro de la misma capacidad lo hace en un campo de golf que está cargado de bunkers.

El segundo tema afecta al tipo de hándicap que debería adjudicarse al golfista discapacitado una vez que las Reglas de Golf y el adecuado Sistema de Hándicaps hayan sido adaptados para uso de jugadores discapacitados -¿normal, provisional, local o alguna otra designación restringida que aún no ha sido determinada? La respuesta puede variar de un Sistema de Hándicap a otro y dependerá, al menos en parte, de cuánto se apartan las Reglas adaptadas utilizadas por los golfistas discapacitados de las Reglas de Golf.

SUMARIO

Esta modificación de las Reglas de Golf para golfistas discapacitados intenta proporcionarles un medio por el cual puedan jugar equitativamente con golfistas con plenas facultades o con golfistas con otro tipo de discapacidad. Todos los temas han sido tratados, aunque anticipa que será necesario un continuo análisis y modificaciones posteriores, como es el caso de las Reglas de Golf.